

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD 2021

1. Norma de creación de la Administración General de la CARM.

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma mediante la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, por la que se aprobó su Estatuto de Autonomía. El acceso al proceso autonómico se realizó por la vía prevista en el artículo 143 de la Constitución Española. Las competencias inicialmente asumidas, con base en los artículos 10 a 13 de dicho Estatuto de Autonomía, se han ampliado en sucesivas ocasiones mediante ochenta y siete Reales Decretos de traspaso de competencias.

Como Comunidad Autónoma uniprovincial, según prevé el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, ejerce además las funciones propias de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con su Estatuto de Autonomía, la Región de Murcia cuenta con una Cámara Legislativa: La Asamblea Regional, compuesta por 45 diputados, un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas, y un Presidente que la representa y dirige el Consejo de Gobierno. El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, aprobó el Reglamento de la Asamblea Regional que deroga el Reglamento de 13 de junio de 2002.

Durante 2021, la Asamblea Regional estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Albero Castillo Baños, siendo Presidente de la Región el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, nombrado por Real Decreto Nº 467/2019 de 26 de julio. Su Consejo de Gobierno se compone de una Vicepresidencia, nueve Consejeros y una Secretaria General asimilada.

Por su parte, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,- en lo sucesivo Ley 7/2004-, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 1, *“regula, en el marco del régimen jurídico común a todas las administraciones públicas y del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, integrada por la Administración General de la Comunidad Autónoma y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para el desarrollo de su actividad”*.

El apartado 2 del citado artículo 1, añade que *“la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la*

organización técnica y profesional que, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, y bajo la dirección del Consejo de Gobierno y de sus miembros, asume la realización de los intereses públicos regionales”.

Asimismo, el artículo 2 de la reseñada Ley establece en su apartado 1 que *“la Administración General de la Comunidad Autónoma, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, actúa con personalidad jurídica única”*. Por su parte, en sus apartados 3 y 4 pone de manifiesto que *“las potestades y competencias administrativas que, en cada momento, tengan atribuidas la Administración General y sus organismos públicos por el ordenamiento jurídico, determinan la capacidad de obrar de una y otros, y que “los órganos que integran la Administración General y sus organismos públicos extienden su competencia a todo el territorio de la Comunidad Autónoma”, respectivamente.*

2. Actividad principal de la Administración General de la CARM, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

2.1. Actividad principal.

De acuerdo con apartado 1.a) del artículo 27 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, - en lo sucesivo Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre-, *“los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio”*.

Por su parte, el artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 dispone que forma parte de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021 el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La clasificación por programas del Presupuesto de la Administración General de la CARM permite identificar la actividad que desarrolla. En sentido, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos,- en adelante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002-, señala en su artículo 2 que *“los créditos se ordenarán según la naturaleza de las actividades a realizar por los distintos órganos de la administración, atendiendo a la finalidad y a los objetivos que se pretenden*

alcanzar con los diferentes gastos. A estos efectos, los créditos se ordenarán en grupo de función, función o subfunción”, y añade que “las subfunciones se desarrollarán en programas presupuestarios; los créditos y objetivos de cada programa serán el marco de la gestión presupuestaria de las distintas unidades orgánicas”.

Sobre la base de lo anterior, la actividad principal de la Administración General de la CARM se puede resumir en ocho grupos de gasto:

- **GRUPO 1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
 - Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno.
 - Administración General.

- **GRUPO 2. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.**
 - Seguridad y protección civil.

- **GRUPO 3. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
 - Seguridad y protección social.
 - Promoción social.

- **GRUPO 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.**
 - Sanidad.
 - Educación.
 - Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
 - Bienestar comunitario.
 - Cultura.

- **GRUPO 5. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
 - Infraestructuras básicas y transportes.
 - Comunicaciones.
 - Infraestructura agraria.
 - Investigación científica, técnica y aplicada.

- Información básica y estadística.
- **GRUPO 6. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.**
 - Regulación económica.
 - Regulación comercial.
 - Regulación financiera.
- **GRUPO 7. REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS.**
 - Agricultura, ganadería y pesca.
 - Industria.
 - Minería.
 - Turismo.
- **GRUPO 0. DEUDA PÚBLICA.**
 - Deuda Pública.

2.2. Régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

Según el apartado 18 del artículo 149 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, respecto a las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas, y legislación básica sobre contratos.

En este sentido, en cuanto al régimen jurídico de la Administración General de la CARM cabe señalar que está regulado en el título III de la Ley 7/2004 en cuyo capítulo primero se describe el régimen jurídico de las disposiciones y actos, el capítulo segundo relativo a las reglas generales que rigen el procedimiento administrativo, y el capítulo tercero sobre el régimen jurídico de la contratación.

Respecto al régimen económico-financiero de la Administración General de la CARM hemos de remitirnos al Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuyo artículo 2 se establece que *“La administración de la Hacienda Pública Regional se regirá “a) Por la presente Ley, b) Por las leyes específicas en la materia que apruebe la Asamblea Regional, c) Por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad*

Autónoma para cada ejercicio y durante su vigencia, d) Por la legislación general del Estado en la materia, en los casos previstos expresamente en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la presente Ley, y e) Por las normas reglamentarias que se dicten en su desarrollo". En su apartado 2 añade que "Tendrán carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo, y, a falta de éstas, las de derecho común".

Por último cabe indicar sobre el régimen de contratación que de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 7/2004, *"los contratos que celebre la Administración regional se regirán por la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma".*

3. Descripción de los ingresos de la Administración General de la CARM.

El Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, detalla en su artículo 12 los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional, tanto de naturaleza pública como de naturaleza privada.

Posteriormente, en el apartado 2.b) de su artículo 29 señala que *"los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma contendrán, los estados de ingresos en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio".*

De acuerdo con lo anterior, el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, dispone que *"las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos se ordenarán según un doble criterio clasificatorio: a) Se agruparán en función de las secciones, servicios presupuestarios y centros que tengan encomendada la gestión de dichos ingresos en la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos; y b) Serán objeto de clasificación de acuerdo con la naturaleza económica de los distintos ingresos".*

En este sentido, atendiendo a su clasificación económica, los ingresos se agrupan en dos grandes categorías:

Ingresos no financieros, que engloba los capítulos 1 a 7 del Presupuesto. Dentro de los mismos cabe distinguir:

- Los ingresos por operaciones corrientes: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

- Los ingresos por operaciones de capital: enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

Ingresos financieros, para los activos financieros y pasivos financieros (capítulos 8 y 9 del Presupuesto, respectivamente).

A continuación se detalla una breve descripción de estos ingresos de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002:

- **Impuestos directos:** Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la realización de una actividad económica o la obtención de renta.
- **Impuestos indirectos:** Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Así mismo se incluirán los ingresos derivados de la recaudación del impuesto autonómico sobre el juego del bingo.
- **Tasas, precios públicos y otros ingresos:** Se incluirán en este capítulo todos los recursos que provengan del ingreso de tasas o de precios públicos, así como de la venta de bienes no patrimoniales, prestación de servicios o realización de actividades cuyas contraprestaciones no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos. También se incluirán los ingresos provenientes de reintegros de operaciones corrientes, recargos de apremio, intereses de demora, multas y otros de análoga naturaleza, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.
- **Transferencias corrientes:** Recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes no concretas ni específicas.

- Ingresos patrimoniales: Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Administración General así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.
- Enajenación de inversiones reales: Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Administración General.
- Transferencias de capital: Recursos, condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital no concretas ni específicas.
- Activos financieros: Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de fianzas y depósitos constituidos.
- Pasivos financieros: Se imputarán a este capítulo los ingresos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a corto plazo o largo plazo, así como los ingresos por los depósitos y las fianzas recibidas.

Por último, es preciso resaltar que a la hora de analizar los ingresos de la Administración General de la CARM hay que tener en cuenta las cantidades recaudadas por el Estado y cedidas a la CARM, de acuerdo con lo indicado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades Autónomas y se modifican determinadas normas tributarias.

4. Consideración fiscal de la Administración General de la CARM.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, la Administración General de la CARM tiene el mismo tratamiento fiscal que la ley otorga a la Administración General del Estado.

En este sentido, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está totalmente exenta del Impuesto.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas, directamente por la Administración General de la CARM, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, tienen la consideración de operaciones no sujetas.

5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Mediante Decreto del Presidente nº34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional. Dicho Decreto ha sido objeto de una modificación mediante el Decreto de la Presidencia nº47/2021, de 9 de abril y por el Decreto nº 67/2021, de 18 de noviembre, por los que modifica el Decreto nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional.

Así pues, de conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presidente nº34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Administración General de la CARM se organiza en las Consejerías que a continuación se citan y con el orden de prelación que asimismo se indica:

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Consejería de Educación y Cultura.

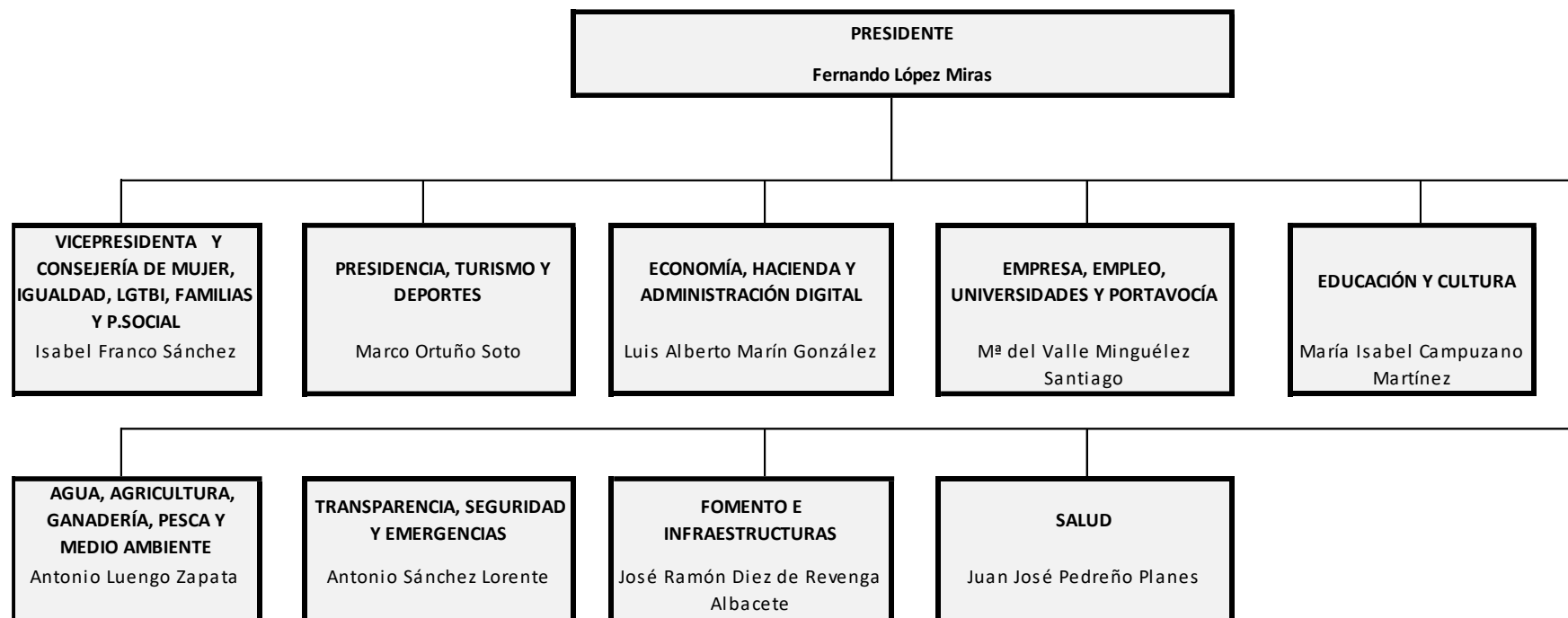
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Consejería de Salud.

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

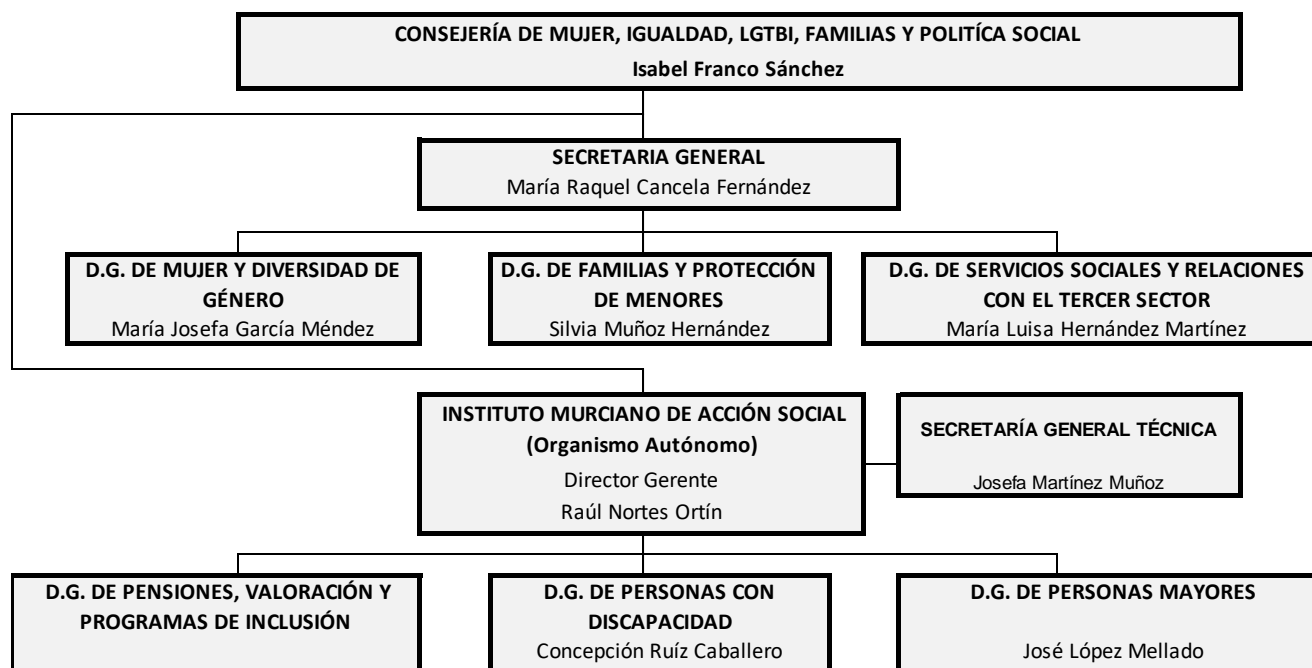
Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social,

incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, y de parejas de hecho.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a este Departamento el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

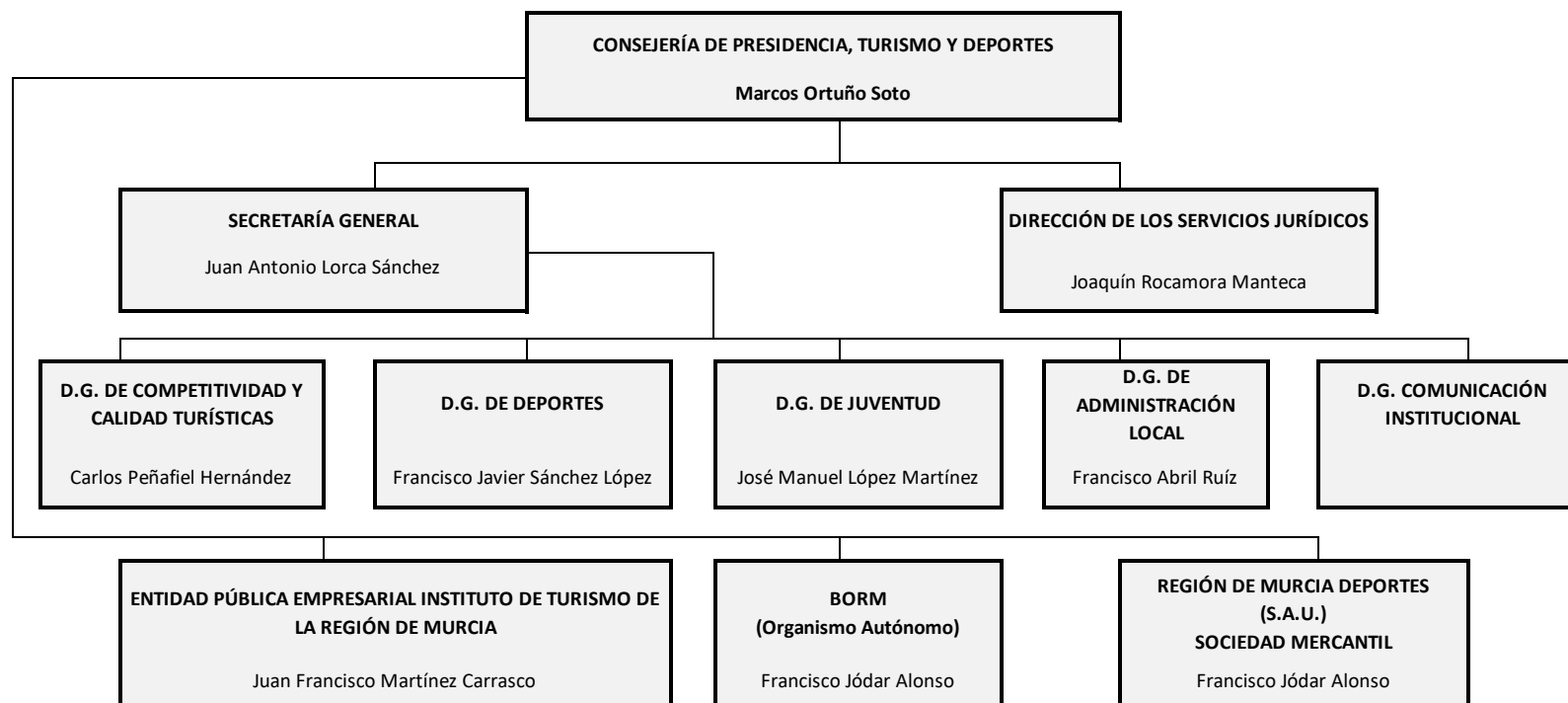
Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: turismo; juventud; deportes; relaciones con la Asamblea Regional; asesoramiento jurídico y coordinación de los servicios jurídicos de las diferentes Consejerías, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; asociaciones, fundaciones y colegios profesionales sin perjuicio de las competencias que en esta materias estén atribuidas a otras Consejerías; registro de asociaciones, el ejercicio de funciones y la realización de actuaciones que correspondan a la Administración Regional en materia electoral, de conformidad con la legislación electoral vigente; nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia; y la participación en la fijación de demarcaciones correspondientes a los mismos; impulso y coordinación de las estrategias de apoyo a las víctimas del terrorismo, al margen de las atribuciones conferidas a las distintas Consejerías por la legislación vigente en víctimas del terrorismo.

Asimismo, le corresponde a esta Consejería las competencias de coordinación y asesoramiento en materia de comunicación institucional, incluida la presencia digital y el desarrollo de buenas prácticas de comunicación digital a través de las redes sociales y otros medios tecnológicos de la Administración Regional, las competencias en materia de publicidad institucional articulada mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, y de creación publicitaria de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la coordinación, autorización y supervisión de la misma en los organismos públicos vinculados o dependientes de aquélla, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. De igual forma, ejercerá competencias en materia de relaciones institucionales, espectáculos públicos y taurinos; fomento de la cultura taurina; protocolo; gestión de los créditos necesarios para las atenciones protocolarias y de representación de la Presidencia y de sus órganos de apoyo directo; investigaciones y estudios autonómicos; así como Administración Local.

Al titular de este Departamento se le atribuyen la Secretaría del Consejo de Gobierno y Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales; la coordinación del proceso de transferencias de competencias del Estado y la condición de representantes del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia y la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

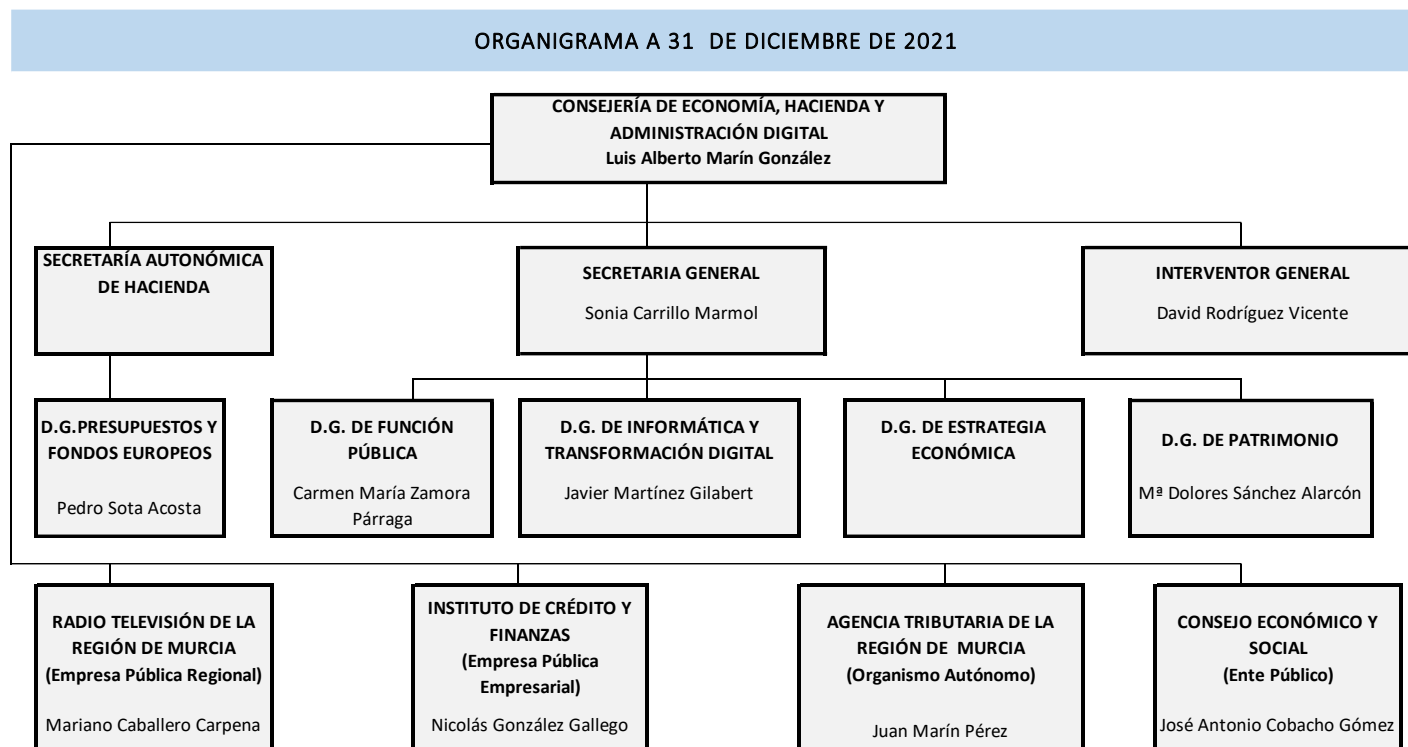


Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: financiera; presupuestaria; recaudatoria; fiscal; patrimonial; interventora; contable; coordinación de los servicios de contratación de las distintas Consejerías; planificación y fomento del desarrollo económico regional; financiación empresarial; estadística; fondos europeos; sistemas de información y comunicaciones corporativas,

incluida la planificación informática y la coordinación de redes corporativas; transformación digital interna de la administración y externa; comunicación audiovisual; sociedad de la información y telecomunicaciones; innovación tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la sociedad, administración y sociedad del conocimiento; función pública, organización administrativa, servicios automovilísticos; control de accesos y seguridad de inmuebles de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como la organización y delimitación de las funciones de su personal, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Quedan adscritos a esta Consejería la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y las Entidades Públicas Empresariales Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Radiotelevisión de la Región de Murcia.



Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la empresa; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia; relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal y cualesquiera otra que le asigne la legislación vigente.

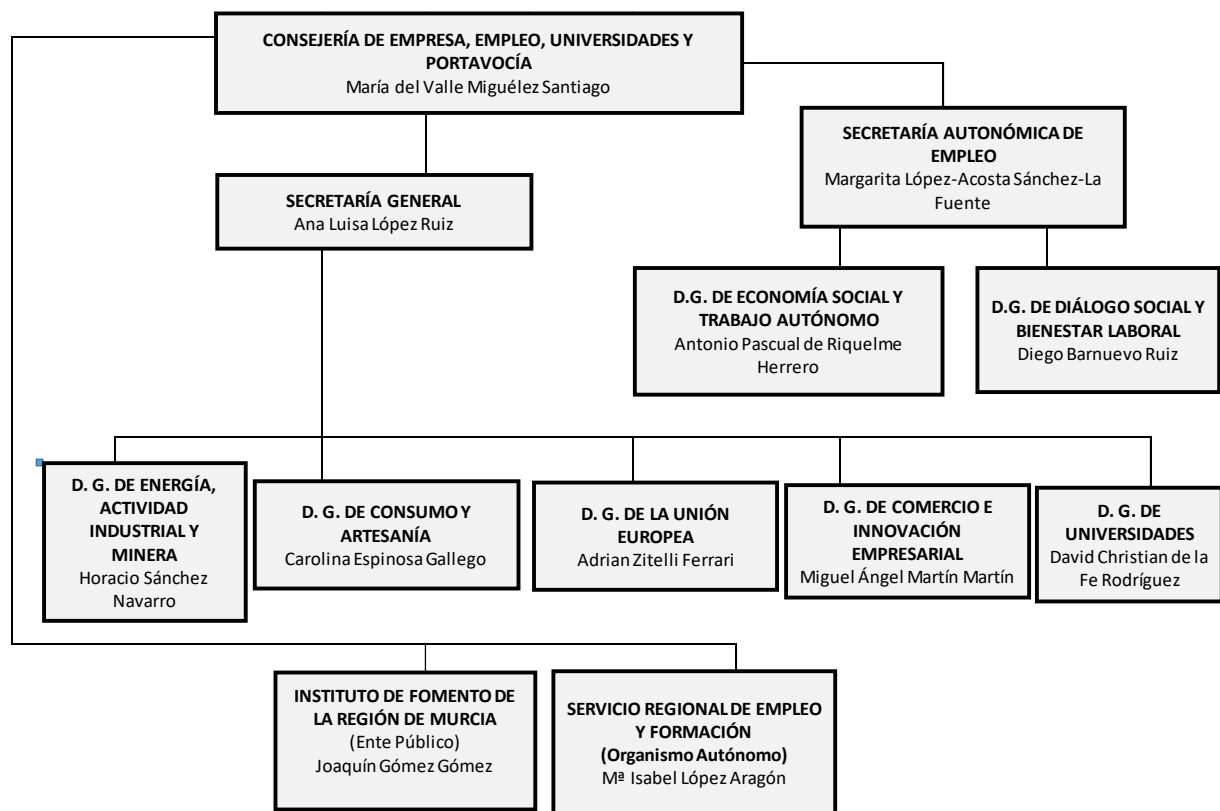
Asimismo, asume las siguientes materias: trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales; relaciones laborales; trabajo autónomo y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

También, este Departamento asume la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica.

Quedan adscritos a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.

La titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía desempeña también las funciones de portavocía del Gobierno de la Región de Murcia.

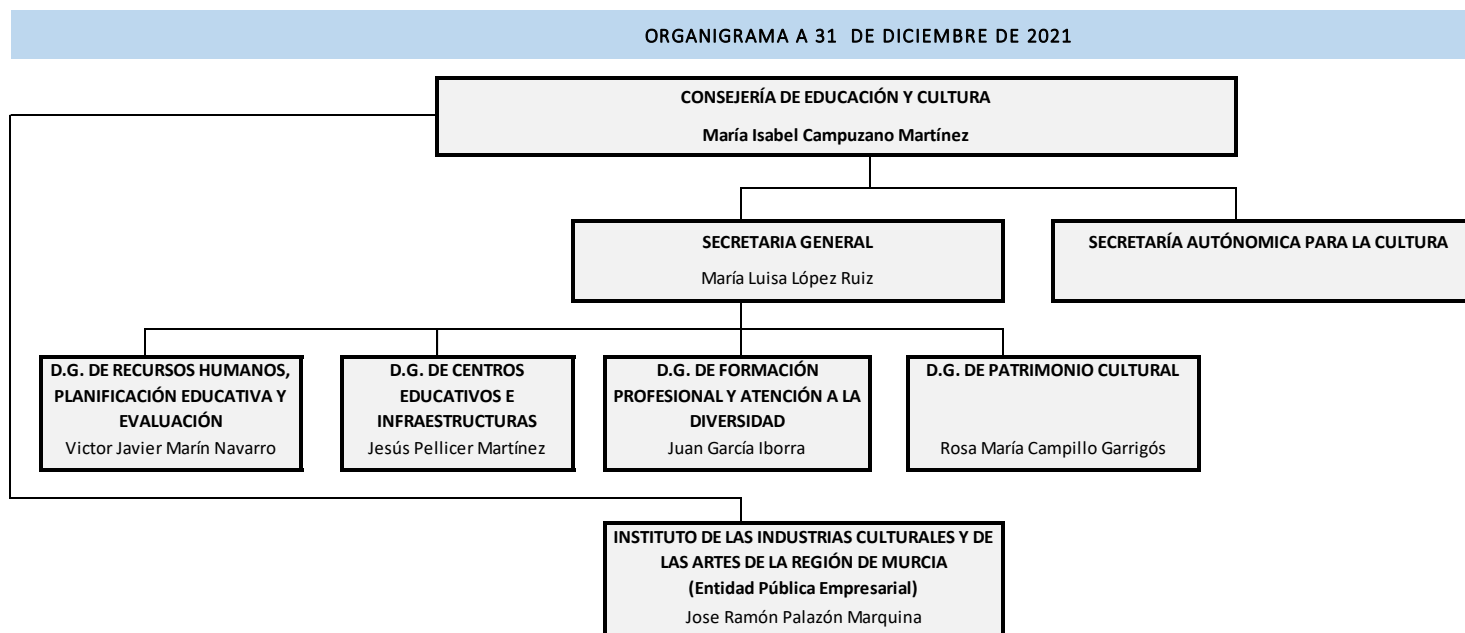
ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Consejería de Educación y Cultura

Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; cultura y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación

en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. Asimismo le corresponde las competencias en materia de medioambiente; política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre.

Quedan adscritos a dicha Consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias

Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; coordinación de policías locales, protección civil; emergencias; prevención y extinción de incendios y salvamento; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; agenda 2030; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

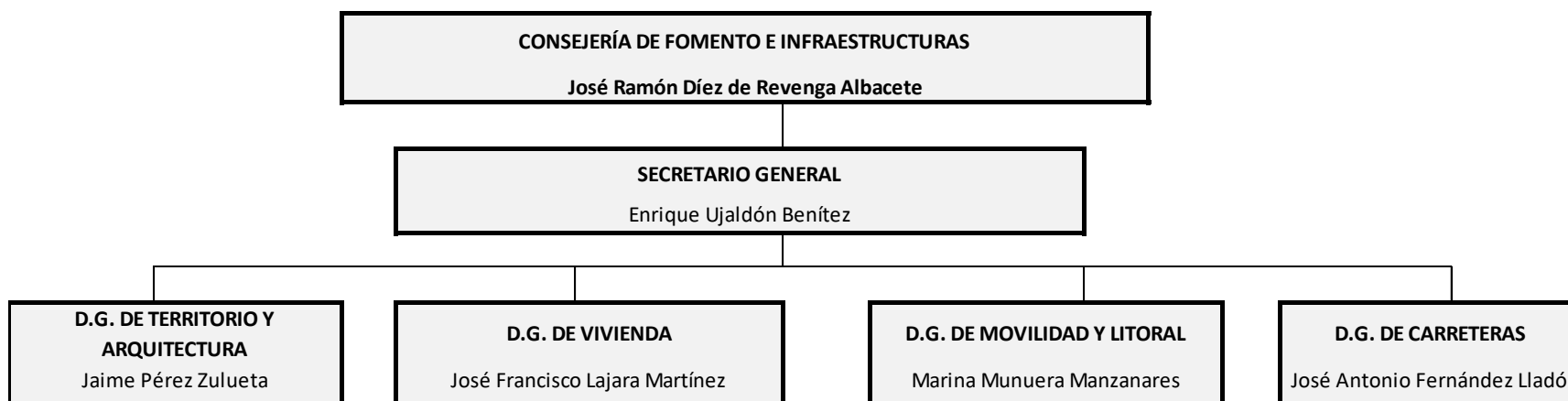
ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Consejería de Fomento e Infraestructuras

Es el Departamento encargado de las propuestas, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de vivienda; arquitectura; urbanismo; carreteras y transportes; ordenación del territorio; puertos, costas y actividades náuticas, cartografía, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

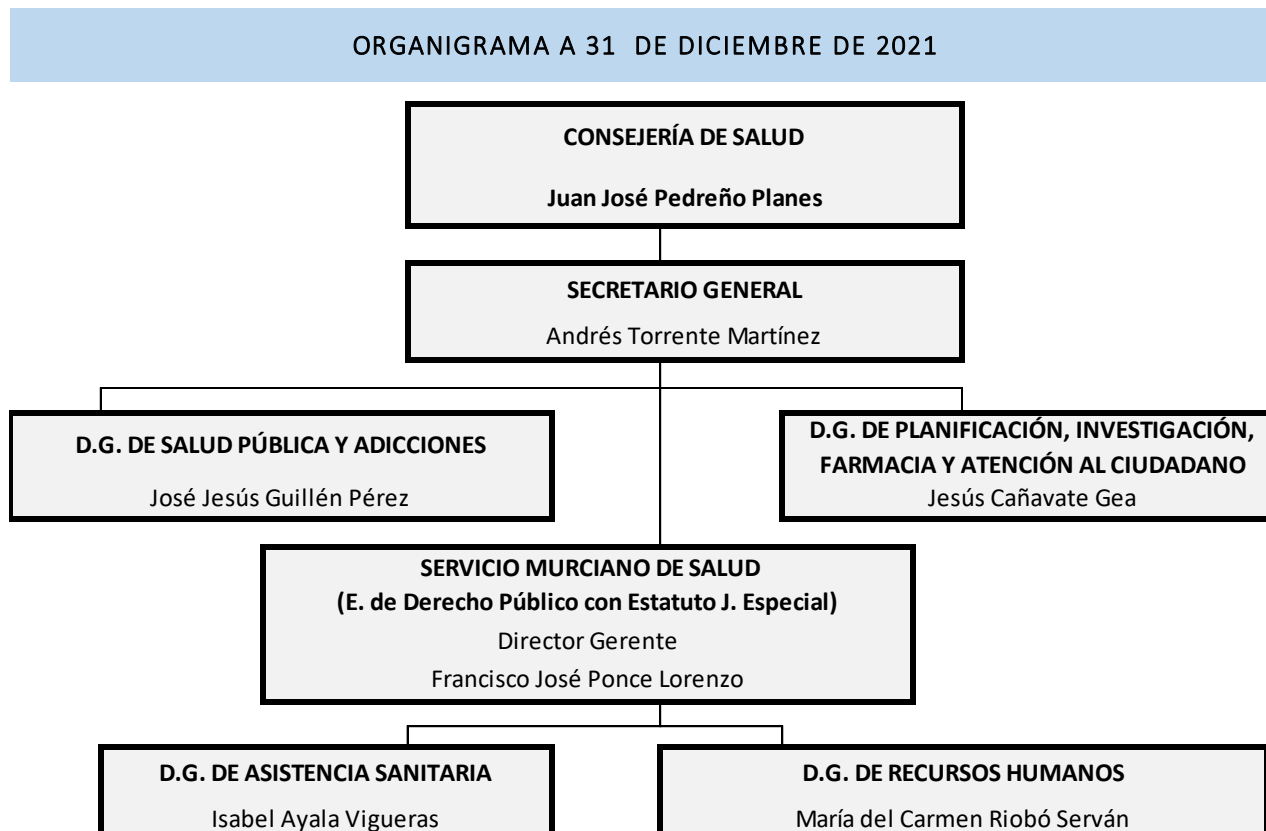
ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Consejería de Salud

Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social;

drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. Queda adscrito a este Departamento el Ente Público Servicio Murciano de Salud.



6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Durante el ejercicio 2021, se han producido los siguientes ceses y nombramientos:

Cargo	Cese	Nombramiento
Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.		María Luisa Hernández Martínez
Directora General de Planificación, Inspección, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.	María Teresa Ros Martínez	
Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.	José Carlos Vicente López	
Director Gerente del Servicio Murciano de Salud	Asensio López Santiago	
Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud	Inmaculada Barceló Barceló	
Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud	Pablo Alarcón Sabater	
Director General de Planificación, Inspección, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud		Jesús Cañavate Gea
Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.		José Jesús Guillén Pérez
Director Gerente del Servicio Murciano de Salud		Francisco José Ponce Lorenzo
Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía	José Gabriel Sánchez Torregrosa	
Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes	Antonio Alfonso Cutillas Navarro	
Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía		Antonio Alfonso Cutillas Navarro
Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud		Isabel Ayala Viguera

Cargo	Cese	Nombramiento
Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.		María del Camen Riobó Serván
Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes		Miguel Ángel Pouget Bastida
Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía	Antonio Alfonso Cutillas	
Director General de Energía y Actividad Industrial Minera de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.	Eduardo Piné Cáceres	
Directora General de Consumo y Artesanía de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.	Carolina Espinosa Gallego	
Director General de la Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.	Juan José Martínez Lozano	
Directora General de Comercio e Innovación Empresarial de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.	María José Ros Olivo	
Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes	Miguel Ángel Pouget Bastida	
Directora General de Competitividad y Calidad Turística de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes	María Esther Tenza Pérez	
Director General de Juventud de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.	Raúl Puche Martínez	
Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.	Antonio Sánchez Lorente	
Secretario General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades	Tomás Francisco Fernández Martínez	
Directora General de Universidades de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.	Josefa García León	
Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.	Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos	
Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades	Purificación Remedios Cuadrupani Bosqued	
Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda	María Pedro Reverte García	
Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura	Juana Mulero Cánovas	

Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	Raúl Nortes Ortín	
Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.	María Raquel Cancela Fernández	
Director General de Estrategia y Transformación Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	Joaquín Gómez Gómez	
Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	Luis Alberto Marín González	
Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia	Diego Rodríguez Linares	
Director General de Planificación, Educación y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura.	Víctor Marín Navarro	
Director General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura	Verónica López García	
Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura	Sergio López Barrancos	
Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura.	Carlos Albaladejo Alarcón	
Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura.	Rafael Gómez Carrasco	
Director General del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	Juan Antonio Lorca Sánchez	
Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes		Juan Antonio Lorca Sánchez
Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital		Luis Alberto Marín González
Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Ana Luisa López Ruiz
Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura		María Luisa López Ruiz
Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social		Raquel Cancela Fernández

Cargo	Cese	Nombramiento
Directora General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social		Silvia Muñoz Hernández
Director Gerente del Instituto de Acción Social de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social		Raúl Nortes Ortín
Secretaria Autonómica de Empleo de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente
Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Diego Barnuevo Ruiz
Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Horacio Sánchez Navarro
Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Antonio Pascual de Riquelme Herrero
Directora General de Consumo y Artesanía de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Sonia Moreno Martínez
Director General de Comercio e Innovación Empresarial de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Miguel Ángel Martín Martín
Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Adrián Zitelli Ferrari
Director General de Universidades de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		David Chistian de la Fe Rodríguez
Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia		Joaquín Gómez Gómez
Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura		Víctor Javier Marín Navarro
Director General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura		Jesús Pellicer Martínez
Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura.		Sergio López Barrancos
Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura		Juan García Iborra
Director General de Competitividad y Calidad Turística de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes		José Manuel López Martínez

Cargo	Cese	Nombramiento
Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia	Juan Castaño López	
Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia		Juana Mulero Cánovas
Director General de Informática Corporativa de la Consejería de Presidencia y Hacienda	Javier Martínez Gilabert	
Director General de Informática y Transformación Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital		Javier Martínez Gilabert
Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura		Rosa María Campillo Garrigós
Director del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia		José Ramón Palazón Marquina
Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia		Nicolás González Gallego
Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura	Sergio López Barrancos	
Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura	Víctor Marín Navarro	
Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura	Juan García Iborra	
Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura		Víctor Marín Navarro
Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura		Juan García Iborra
Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	Luis Alberto Marín González	
Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	José Gómez Ortega	
Director General de Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Sebastián Delgado Amaro	

Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente		María Remedios García Poveda
Director General de Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente		José Sandoval Moreno
Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	Sonia Carrillo Mármol	
Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital		Sonia Carrillo Mármol
Director General de Estrategia Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital		Daniel Jiménez Jiménez
Director de la Agencia Tributaria de la Regio de Murcia		Juan Marín Pérez
Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública	Elena García Quiñones	
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública	Antonio Mula Pérez	
Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública	José David Hernández González	
Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública	David Martínez Victorio	
Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias		Elena García Quiñones
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias		Antonio Mula Pérez
Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias		José David Hernández González
Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias		David Martínez Victorio

7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

A 31 de diciembre de 2021 el número de empleados de la Administración General de la CARM incluyendo los docentes fue de 27.654 empleados. El número medio de empleados durante el ejercicio 2021 fue de 27.820, según el siguiente detalle:

EFFECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM DEL EJERCICIO 2021

CATEGORÍAS	NUMERO MEDIO			A 31 DE DICIEMBRE 2021		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALTO CARGO	20	43	63	21	43	64
EVENTUAL	18	20	38	19	22	41
FUNCIONARIOS	3.792	2.267	6.059	3.843	2.221	6.064
LABORALES	16	6	22	16	5	21
ESTATUTARIOS	7	6	13	9	8	17
OTROS	13	13	26	12	14	26
TOTAL	3.866	2.355	6.221	3.920	2.313	6.233

EFFECTIVOS DE EDUCACIÓN DEL EJERCICIO 2021

CATEGORÍAS	NUMERO MEDIO			A 31 DE DICIEMBRE 2021		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALTO CARGO			0			0
EVENTUAL			0			0
FUNCIONARIOS	15.046	5.961	21.008	14.412	6.387	20.799
LABORALES	481	110	592	497	125	622
ESTATUTARIOS			0			0
OTROS			0			0
TOTAL	15.527	6.072	21.599	14.909	6.512	21.421

8. Entidad de la que depende la Administración General de la CARM.

La Administración General de la CARM no tiene entidad propietaria.

9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación directa en las entidades.

ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.			
ENTIDADES DEL GRUPO.			
Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Organismos Autónomos	Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	La aplicación efectiva del sistema tributario autonómico, y de aquellos recursos de otras administraciones cuya gestión se le encomiende.	100
	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)	Administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales	100
	Instituto murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)	Impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en el campo agroalimentario y medioambiental.	100
	Servicio Público de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SPEF)	Impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo.	100
	Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)	La publicación, distribución y comercialización de obras propias y obras editadas por la Administración Pública Regional	100
Entes Públicos	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES)	Organo consultivo del Consejo de Gobierno en materia socioeconómica y laboral.	100
	Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Región de Murcia (ESAMUR)	Gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración. Gestión canon de saneamiento.	100
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	Promover acciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región, y la creación y gestión de un sector público propio.	100
	Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM)	Gestión del servicio público de radio y televisión autonómica.	100
	Servicio Murciano de Salud (SMS)	Gestión y prestación de la asistencia sanitaria pública de la Región de Murcia.	100
Entidades Públicas Empresariales	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)	La gestión del crédito, el endeudamiento y la financiación, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia y su sector público.	100
	Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural.	100
	Instituto de Turismo de la Región de Murcia (IT)	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo.	100
Universidades	Universidad de Murcia (UMU)	Formación a nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura.	100
	Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	Formación de nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura.	100

ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

ENTIDADES DEL GRUPO.

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Fundaciones	Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	Tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Región de Murcia	44,4
	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	La formación y difusión del conocimiento, así como la investigación en el ámbito de la salud	58,33
	Fundación Séneca- Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	Gestión del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento 2003-2006	87,5
	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	Proporcionar el soporte para la docencia clínica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.	13,33
	Fundación Integra	Contribuir a la modernización de la Región de Murcia en base a la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones	57,14
	Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	Titularidad y gestión sin ánimo de lucro de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia".	50
	Fundación Mariano Ruiz Funes	Edición y publicación de la jurisprudencia del TSJ-Murcia y demás Juzgados y Tribunales; así como otras publicaciones de carácter jurídico	40
	Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	La creación y coordinación de una red de cooperación internacional para el estudio de los recursos hídricos.	60
Consorcios	Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia	Prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento en los entes consorciados.	54,38
	Consorcio del Campus Universitario de Lorca	Construcción y gestión del campus universitario de Lorca.	33,33
	Consorcio para la Construcción Piscina Climatizada de Alguazas	Construcción piscina climatizada en Alguazas.	60
	Consorcio para la Construcción Piscina Climatizada de Cieza	Construcción piscina cubierta climatizada de Cieza	60
	Consorcio Marina de Cope	Impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional Marina de Cope.	62,5
ENTIDADES MULTIGRUPO.			
Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Fundaciones	Fundación Teatro Romano de Cartagena	Conservación, restauración y revalorización del Teatro Romano de Cartagena, y gestión del Museo Teatro Romano de Cartagena	30

ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

ENTIDADES ASOCIADAS

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Consorcios	Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	Creación, explotación y mantenimiento de la vía verde del noroeste.	28
	Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	Estudio, implantación y gestión del servicio de residuos sólidos, y demás aspectos relacionados directa o indirectamente con el proceso	25
	Consorcio Depósito Franco de Cartagena	Prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco, y gestión del Centro de Transportes de Cartagena	0
	Consorcio Año Jubilar 2010	Realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo del acontecimiento "Año Jubilar 2010"	40
Fundaciones	Fundación Cante de las Minas	La gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas	28,57

SOCIEDADES CON FORMA MERCANTIL

ENTIDADES DEL GRUPO

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Sociedades Mercantiles	Región de Murcia Deportes, SAU.	Gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y los servicios complementarios a ella.	100
	Desaladora de Escombreras, SAU.	Desalación el agua del mar y la explotación de recursos acuíferos cualquiera que sea su naturaleza.	0
	Industrial Alhama, SA.	Promoción de suelo industrial en Alhama de Murcia	1,87
	Tecnologías de la Información y la Comunicación ...SLU (TICARUM)	Mantener, gestionar, desarrollar, distribuir y explotar soluciones basadas en tecnologías de la información y redes.	0

SOCIEDADES CON FORMA MERCANTIL

ENTIDADES ASOCIADAS

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
Sociedades Mercantiles	Murcia Alta Velocidad, SA.	Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia	25
	Cartagena Alta Velocidad, SA.	Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena.	25
	Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (SAPRELORCA)	Promoción, urbanización y venta de suelo industrial de Lorca, además de la construcción, arrendamiento y venta de locales industriales.	5,02
	AVÁLAM (Undemur, SGR)		7,76
	Urbanizadora Municipal de Murcia, SA (URBAMUSA)		30,13
	Polígono para el Desarrollo de Cartagena, SA		27,89
	Murcia Emprende, SA.		0
	Parque Tecnológico de Fuente Álamo, SA.		0
	Centro Integrado de Transportes, SA. (CITMUSA)	Estructuración, reforzamiento y modernización del sector del transporte y la distribución, en Murcia y su Región.	0
	Accesium Technology, SL.		0